

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAR 2020

VISTO la Nota N° 046/20 y N° 047/20 Letra: D.P. y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba se reconozca el traslado del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Néstor Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, efectuada a la ciudad de Tolhuin el día 1° de Marzo del año en curso, debido a que cubrió periódicamente a los Legisladores en la apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio efectuada a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Néstor Eduardo GARCÍA MONTENEGRO Legajo 821 Categoría 22 P.A. y T., efectuada a la ciudad de Toluin, el día 1° de Marzo del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0170/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo